



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION PÚBLICA
SERVICIOS A HONORARIOS
DIGITADORA - CONVENIO
MIDEPLAN

Huépil, 07 de Septiembre 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1490 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal, Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 5) La Licitación Pública N° 3286-72-L112 "SERVICIOS A HONORARIOS DIGITADORA - CONVENIO MIDEPLAN".-
- 6) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

- a) APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-72-L112

**" SERVICIOS A HONORARIOS DIGITADORA - CONVENIO
MIDEPLAN "**

- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/r/r